



3931



872964

15131/25

267

1474

SOBRESEE A FUNCIONARIO QUE INDICA EN INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDO POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N° DE 4586 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

N° 1819 /P2026

LAS CONDES, 19 MAR 2026

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4586 de 26 de diciembre de 2025, que instruyó investigación sumaria en contra del funcionario Rodrigo Pincheira Verdugo.
4. La Vista del Investigador de 12 de enero de 2026;
5. El Ingreso N°1474 de 16 de marzo de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°15131 de marzo de 2026, de Administradora Municipal;
7. El Informe N°310 de 27 de febrero de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4586 de 26 de diciembre de 2025, se instruyó una investigación sumaria en contra del inspector de tránsito, don Rodrigo Pincheira Verdugo, por siniestro vehicular mientras se encontraba efectuando labores propias del servicio.
2. Que, consta en la Vista del Investigador, que no existe responsabilidad administrativa del funcionario, toda vez que el siniestro vehicular se produjo a raíz de la colisión ocasionada por un tercero, producto de una maniobra brusca e intempestiva, la cual resultaba imposible de prever por parte del señor Pincheira Verdugo. Por tanto, el investigador en merito de los antecedentes que obran en autos, propone el sobreseimiento.
3. Que, el Informe N°421 de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, tras revisar el expediente sumarial, señala que este cumple con lo dispuesto en la Ley N°18.883; asimismo, estima que la investigación se ajusta a derecho y que la medida propuesta por el investigador resulta apropiada, considerando el mérito de los antecedentes.
4. Que, esta autoridad edilicia comparte los fundamentos expuestos por el informe jurídico N°421, sobre el sobreseimiento de la presente investigación sumaria, en virtud que no se logro acreditar responsabilidad administrativa en contra del señor Pincheira Verdugo.

**DECRETO:**

1. **PRUÉBASE** la Vista del Investigador, de la investigación sumaria ordenada incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4586 de 26 de diciembre de 2025.
2. **SOBRESEÁSE**, al funcionario don **Rodrigo Ignacio Pincheira Verdugo**, Rut N° [REDACTED], de la investigación sumaria ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4586 de 26 de diciembre de 2025.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL

**Distribución**

- Investigado [REDACTED]
- Investigador [REDACTED]
- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes